



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 23 7/ 2021

ZAPALLAR, FEB. 2021 de 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decretó de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°123 de fecha 01 de febrero de 2021, émitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 26 de fecha 25 de enero de 2021, emitido por Director de Obras Municipales (S).
- Mail de contribuyente.

DECRETO:

- AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de BS PROPIEDADES LTDA:, Rut. N°76.829.647-2, por la cantidad de \$10.135 (diez mil ciento treinta y cinco pesos), por error involuntario el contribuyente transfirió a la cuenta municipal N°985018901 del Banco Scotiabank, un monto en exceso, Según memorándum N°26/2021 de fecha 25 de enero 2021 de Director de Obras Municipales (S).
- 2° TRANSFIERASE a nombre de BS PROPIEDADES LTDA., Rut. N°76.829.647-2, Cuenta Corriente N°0213564363 de Banco ITAU, por la cantidad de \$10.135 (diez mil ciento treinta y cinco pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 214.09.06.001.000.000 denominada "Fondos de Terceros".

